

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****115****MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACION**

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 71/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN MANUEL CABRERA RUIZ frente a PRINTER COMMUNICATION SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que, han tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por la parte ejecutante y por D^a Ruth Ballesteros Gómez. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. LAURA CARRIÓN GOMEZ

En Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Por presentados los anterior escrito de D./Dña. JUAN MANUEL CABRERA RUIZ y D^a RUTH BALLESTEROS GÓMEZ, junto con la documentación que se acompaña, únase a los autos de su razón, dándose traslado a las partes.

Se acuerda citar a las partes y a la adjudicataria del inmueble para la entrega de llaves del inmueble objeto de subasta, señalándose para la vista el día 12/05/2021 a las 14:00 horas y sirviendo la notificación de la presente de citación en forma, con el apercibimiento de que de no comparecer a dicha vista ni alegar justa causa, de conformidad con lo establecido en el art. 675 LEC se resolverá, en su caso, sobre el lanzamiento.

Cítese también a D. JUAN CARLOS ALCARAZ SANCHEZ como último ocupante conocido del inmueble, practicándose a tal efecto la oportuna averiguación domiciliaria en el punto neutro judicial.

En cuanto al resto de las cuestiones planteadas en los escritos se acordará a la vista del resultado de la comparecencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACION EN LEGAL FORMA a PRINTER COMMUNICATION SL y D. JUAN CARLOS ALCARAZ SANCHEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.334/21)

